

LIQUIDACION DE COSTAS

13/02/2024

A fin de dar cumplimiento a lo ordenado en sentencia anterior, la suscrita secretaria procede a elaborar la liquidación de costas a cargo de la parte demandada dentro del proceso No 2019-744 **VERBAL DE TOMAS SEGUNDO RODRIGUEZ PINTO** contra **SINTRAVALORES** En la forma como sigue:

Agencias en derecho 50%	\$ 6.000.000.00
TOTAL	\$ 6.000.000.00

De conformidad con el art. 366 del C.G. del P., ingresa al despacho hoy 14/02/2024.

GLORIA STELLA MUÑOZ RODRIGUEZ

Secretaria



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECINUEVE CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Catorce (14) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Rad. 110013103019201900744-00

En atención a las actuaciones que preceden, el Despacho dispone:

1. Por encontrarse ajustada a derecho, se le imparte aprobación a la liquidación de costas elaborada por la secretaría del Despacho. (art. 366 del C. G. del P.).

Por secretaria Finalícese y archívese.

NOTIFÍQUESE.

ALBA LUCIA GOYENECHE GUEVARA
JUEZ

JUZGADO 19 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

HOY 15/02/2024 SE NOTIFICA LA PRESENTE
PROVIDENCIA POR ANOTACIÓN EN **ESTADO No.026**

GLORIA STELLA MUÑOZ RODRIGUEZ
SECRETARIA

gsm

Firmado Por:
Alba Lucia Goyeneche Guevara
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 019
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6ed5758fea735a025fde2895e7c3f906be7f8b751f6a4dc1d4506e07e0399412**

Documento generado en 14/02/2024 04:48:13 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>